



Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.**

Servicio de auditoría externa de las cuentas anuales de EMVIPSA para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 SER 03/2024.

Valor estimado del contrato: 120.000 € IVA excluido.

Presupuesto Base de Licitación: 145.200 €, IVA incluido.

Plazo de ejecución: **TRES AÑOS**

Prórroga: Se estará a lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Tipo de Contrato: Servicio.

Códigos CPV:

79212000-3 Servicios de auditoría

Lotes: **NO.**

Contrato SARA: **NO**

Proceso de Licitación

Procedimiento: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria.**

Presentación de la oferta: **Documentación física.**

Entidad Adjudicadora

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. EMVIPSA.

Poder adjudicador **NO** Administración Pública.

Órgano de contratación: Consejero Delegado.

Adjudicación: Junta General de Accionistas.

Actividad principal: Prestación de Servicios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sitio Web: <http://www.emvipsa.es>

Perfil de contratante:

<https://emvipsa.es/perfil-del-contratante/>

Dirección Postal

C/ Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga

Código NUTS: ES617

Contacto

Teléfono: 675 75 23 57

Correo electrónico: alberto.ortega@emvipsa.es

Contacto técnico: 646 29 12 11

Proveedor de Pliegos

Consejero Delegado de EMVIPSA

Proveedor de información adicional

Consejero Delegado de EMVIPSA

Plazo solicitud información adicional

Hasta el 10-12-2024 a las 14:00 horas

Dirección Postal

C/ Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga

Recepción de Ofertas:

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. EMVIPSA. Registro de entrada.

Dirección Postal

C/ Juan Carlos I, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga.

Plazo de presentación de Ofertas:

- Hasta el día 11-12-2024, a las 14:00 horas, en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Condiciones de Licitación:

Habilitación especial: SI

Garantía Definitiva: NO



Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

Requisitos de participación de Licitadores:

Solvencia requerida Cláusula 10 del Anexo I:

Acreditación de la solvencia: Procede: **SÍ**

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

El volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos no podrá ser inferior a **1.500.000,00** euros. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de las cuentas anuales, en caso de que se confeccionen, o de la declaración de la renta del empresario.

Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 1.000.000 euros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del licitador.

- **Acreditación de la solvencia técnica:**

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- Certificación de estar inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número correspondiente.

- Los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán con certificación de los organismos públicos o entidades privadas a los que se les haya efectuado el servicio o contratos formalizados con los mismos.

- Los profesionales de la auditora deberán disponer de la cualificación profesional necesaria y de un profundo conocimiento del Sector Público y de los sectores de la construcción y de servicios. En todo caso, se establecen como requisitos mínimos los siguientes:

- Un Auditor, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con titulación universitaria y con un mínimo de 10 años de experiencia acreditada en servicios de auditoría de cuentas de sociedades mercantiles públicas, cuya actividad principal sea la promoción inmobiliaria y/o la prestación de servicios.
- Un jefe de Equipo o gerente, con titulación universitaria y con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en servicios de auditoría de cuentas de sociedades mercantiles públicas, cuya actividad principal sea la promoción inmobiliaria y/o la prestación de servicios.

Este requisito de solvencia se acreditará mediante la remisión de los modelos 03 de Declaraciones Anuales al ICAC, donde consten las auditorías realizadas, así como remisión de cualquier otro justificante que resulte pertinente.

Condiciones de admisión:

- Capacidad de obrar.
- No prohibición para contratar.

Preparación de oferta:

- Sobres: **DOS**, uno (**SOBRE A**) contendrá la Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (art. 157.1 LCSP) y el otro (**SOBRE C**) recogerá la oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes.
- Tipo de Acto: Apertura del Sobre A en acto privado. Apertura del Sobre C en acto público,



Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

previa publicación de fecha de celebración.

Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta en la presente contratación son los que se determinan a continuación y con la ponderación que se señala:

Criterios valorables en cifras o porcentajes: Se establecen los siguientes:

A.- Por minoración de la oferta económica.....de 0 a 6 PUNTOS.

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta aceptada que resulte más ventajosa, asignando a las restantes la puntuación que se obtenga por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = \frac{Vo}{VMax} \times PM$$

Donde:

Po = Puntuación de la oferta a valorar.

Vo = Valor asignado a cada oferta por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Vo = [Pb - O / Vm] \times 6$$

Vo: Valor de cada oferta.

Pb: Presupuesto base de licitación.

O: Importe ofertado.

Vm: Es la media de los importes de las ofertas admitidas.

VMax = La Vo mayor obtenida por aplicación de la fórmula anterior.

PM = Puntuación máxima (6 puntos).

B.- Por Trabajos de auditoría realizados para el sector público, de la construcción y de servicios en los últimos tres años..... de 0 a 3 PUNTOS.

Para aplicar este criterio se asignarán 3 puntos a la oferta que la Mesa considere más adecuada, asignando 2 puntos a la segunda y 1 punto a la tercera.

Para la determinación de la oferta más adecuada se tendrá en cuenta el volumen de negocio en auditorías del sector público, de la construcción y de servicios, credenciales de auditoría de empresas relevantes del sector a nivel nacional, autonómico y provincial, otros trabajos realizados en empresas del sector, metodología de trabajo propuesta, etc.

C.- Por el Equipo de trabajo propuesto.....de 0 a 1 PUNTOS.

Para aplicar este criterio se asignará 1 punto a la oferta que la Mesa considere más adecuada, asignando 0,5 puntos a la segunda y 0,2 puntos a la tercera.

No se admitirán ofertas por un valor superior al presupuesto de licitación, quedando excluidas aquellas empresas que oferten al alza.

Subcontratación:

Subcontratación: **NO**

